

LA CEIG EVALÚA PORTALES DE TRANSPARENCIA



¿Asunto de Ley o de Opinión?



Entrevista con Eduardo Hernández Barrón, Director General del IACIP







La CEIG cumple



El pasado 28 de febrero, el Comisionado Ejecutivo de la Comisión Estatal de Información Gubernamental, Javier Rascado Pérez, rindió su 3er Informe Anual de Actividades ante diputados de la LVI Legislatura, en un acto de cumplimiento constitucional y atendiendo a la Transparencia y Rendición de Cuentas, principio básico de toda entidad que maneja recursos públicos.

En el 2011 se impartieron un total de 11391 capacitaciones, casi un 80% más que en 2010. Se realizaron 3 evaluaciones a todos los portales electrónicos de las entidades públicas. Se recibieron 3147 solicitudes de información por parte de la población, así como 204 recursos de revisión y 23 solicitudes de reserva de información. Esto sólo es parte del trabajo cotidiano de la CEIG.

Informe de Actividades 2011

Transparencia es Democracia

3 AÑOS DANDO RESULTADOS





Javier Rascado Pérez PRESIDENTE

Noemí Oviedo Lugo COMISIONADA HONORARIA

Alejandro Hernández Ramírez COMISIONADO HONORARIO

Pablo Olivares González COMISIONADO HONORARIO

Eric Horacio Hernández López SECRETARIO EJECUTIVO

Alejandra Vargas Vázquez SECRETARIA DE ACUERDOS

Estefani Rincón Rangel COORDINADORA ADMINISTRATIVA

Rodrigo Chávez Fierro
COORDINADOR DE RELACIONES INSTITUCIONALES

José Héctor Zárate Alcocer COORDINADOR DE DIFUSIÓN Y VINCULACIÓN

José Manuel Flores Robles Jefe de la unidad de tecnologías de la información

Jesús Abel de la Garza Rivera
JEFE DE LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Abril Suárez Romero
ANALISTA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

NFO CEIG es una publicación diseñada y editada por la Unidad de Comunicación Social de la Comisión Estatal de Información Gubernamental (CEIG), con el objetivo de fomentar y difundir la cultura del Derecho de Acceso a la Información (DAIP).

Domicilio: Carlos Septién García No. 39 Colonia Cimatario, C.P. 76030 Santiago de Querétaro, Qro. Tels. (442) 2240206, 2129624 y 018000002344 Registros en Trámite

Todos los colaboradores son responsables del criterio y opiniones de sus textos.

AÑO I. No. 3. Abril de 2012

Impresión: Diseño e Impresos de Querétaro Av. Universidad # 166 Ote. Centro Histórico Santiago de Querétaro, Qro.

Este programa es de carácter público. No es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los ingresos que aportan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los esta obra, deberá ser denunciado y sancionado, de acuerdo a la ley aplicable y ante la autoridad competente.

l rendir los respectivos informes de actividades ante la Legislatura del Estado de Querétaro, nos permite hacer un balance general sobre las diversas actividades que realiza la Comisión Estatal de Información Gubernamental en cada periodo.

Durante la etapa que se informó, la CEIG fortaleció los vínculos institucionales con los sectores tanto públicos como privados, lo que representó un incremento en el número de personas que fueron capacitadas por personal de esta comisión, siendo éste uno de los mecanismos más importantes para dar a conocer entre la sociedad el Derecho de Acceso a la Información Pública.

Durante este año, la CEIG tuvo la oportunidad de coordinar por primera ocasión en su historia, los trabajos de la Región Centro Occidente de la Conferencia Mexicana de Acceso a la Información Pública, lo que posicionó, no sólo a la comisión, sino a todo el Estado de Querétaro como un actor a destacar en la transparencia y el acceso a la información.

Es importante subrayar, los esfuerzos que realizaron los sujetos obligados por cumplir con todas las resoluciones de esta comisión, así como el incremento que tuvieron en los resultados de las evaluaciones a sus sitios web, derivado de las capacitaciones que recibieron por la CEIG.

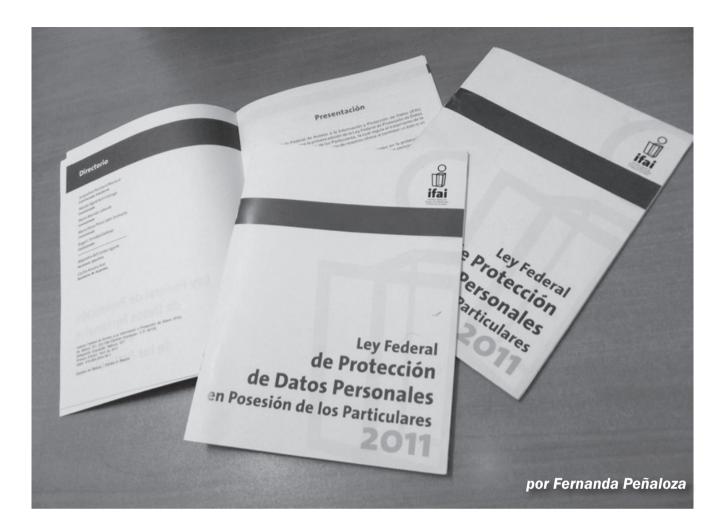
Al renovarse, como cada tres años las administraciones municipales, la CEIG redoblará sus esfuerzos para coadyuvar en la capacitación de los nuevos funcionarios que a partir del próximo octubre estarán la servicio de los queretanos, para que junto a ellos, se brinde la atención debida a los usuarios y se continúe garantizando el Derecho de Acceso a la Información de los gobernados.

Las puertas de la CEIG siempre están abiertas y seguimos manteniendo el contacto con los gobernados a través de nuestros diferentes medios de difusión.

Javier Rascado Pérez Presidente







ELAYISO DE PRIVACIDAD

IAviso de Privacidad es un documento físico o electrónico o en cualquier otro formato que es generado y puesto a disposición del titular por el responsable antes del tratamiento de los datos personales.

En la era de las comunicaciones, en la que actualmente nos encontramos, el intercambio y manejo de datos se ha vuelto una práctica común, tanto para particulares como para empresas, ya que dicha información es utilizada para el desarrollo de sus actividades cotidianas, como contratación de personal, contratación de un servicio y una infinidad de cuestiones.



A partir de la publicación de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares (LFPDPPP), cualquier empresa o ente privado que solicite y haga uso de datos personales, deberá elaborar un Aviso de Privacidad, documento a través del cual podrá conocer la finalidad que tendrá la información que se le pida.

El responsable tendrá la obligación de informar a los titulares de los datos, la información que se recaba de ellos y con qué fines, a través del aviso de privacidad (Art. 15 de LFPDPPP)

El aviso de privacidad deberá contener al menos:

- a) la identidad y domicilio del responsable que los recaba;
- b) las finalidades del tratamiento de datos;
- c) las opciones y medios que el responsable ofrezca a los titulares para limitar el uso o divulgación de los datos, los medios para ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición,
- d) las transferencias de datos que se efectúen y el procedimiento y medio por el cual el responsable comunicará a los titulares de cambios al ávisos de privacidad.

Así, en este tenor de ideas, la importancia de que dicho aviso cumpla con cada uno de los requisitos mencionados, no solo dicta a los preceptos de seguir un lineamiento, si no, que busca brindar al particular y/o a compañías una seguridad jurídica.

A raíz de la publicación y entrada en vigor de dicha Ley, la ciudadanía está tomando conciencia de todo lo que tiene que ver con su información personal y la manera que es tratada.

De igual forma se busca que tanto particulares como empresas bus-



Privacidad.

quen ante todo informar que los datos personales serán tratados, tendrán un uso especifico, legal y adecuado y éste no correrá peligro, por asi decirlo.

Tiendas departamentales, de autoservicio y empresas privadas ya están en la actualidad implementando el dar a conocer, como parte de su dinámica, el Aviso de Privacidad, que se puede encontrar de manera física en puertas principales y al momento de firmar algún documento, o en formato digital en una llamada telefónica o un sitio web.

Ahora bien, la ley es clara al respecto y señala que: cuando resulte imposible dar a conocer el aviso de privacidad al titular o exija esfuerzos desproporcionados, en consideración al número de titulares, o a la antigüedad de los datos, previa autorización del Instituto el responsable, podrá instrumentar medidas compensatorias en términos del Reglamento de esta ley (Art. 18 LPDPPP).

El manejo de las políticas de privacidad responde a la necesidad de generar confianza y credibilidad en los usuarios de cualquier servicio, evitamos spam, estafas, robos de identidad y todos los delitos que acechan constantemente en la red. Es importante que ejerzamos nuestro derecho de saber cómo y de qué manera serán tratados nuestros datos personales y con qué fin.







Armonización Gubernamental

por Estefani Rincón

CADA VEZ ES MAYOR LA
TENDENCIA SOCIAL A
SER MÁS CONSCIENTE
Y EXIGENTE EN EL
MANEJO DE LOS
RECURSO PÚBLICOS Y
DE LOS RESULTADOS
DE SU EJERCICIO,
POR LO QUE SE ESTÁ
IMPLEMENTANDO UN
NUEVO SISTEMA EN
LA ADMINSITRACIÓN
PÚBLICA.

COCENTRO

TORRO

48302174.23

M+ M- MC Mr +
TORRO

TORRO

17 8 9 ÷

TORRO

T

ctualmente existe una tendencia de la sociedad en general a ser más consciente y exigente en el manejo del recurso público y de los resultados de su ejercicio; lo cual ha generado una necesidad de cambio en la forma de trabajar el erario público. Antes era materialmente imposible realizar análisis financieros similares entre distintas Entidades, al no poder comparar unas con otras, (incluso siendo homólogas); ya que las estructuras contables eran muy distintas. Si bien todas contaban con cuatro capítulos genéricos:

Servicios Personales, Materiales y Suministros, Servicios Generales y Bienes Muebles e Inmuebles; éstos no podían compararse del todo, al tener cada uno su propio Catálogo de Cuentas y Clasificador por Objeto del Gasto, es decir, con su propia estructura y por ende, su





respectivo criterio de clasificación del gasto; lo cual obstaculizaba la medición equitativa con todas y cada una de las Entidades.

Al detectar esta necesidad, se creó la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), publicada en el Diario Oficial el día 31 de diciembre de 2008, misma que entró en vigor el 1º de enero de 2009; siendo de observancia obligatoria para los tres poderes (Ejecutivo, Legislativo y Judicial), entidades de la administración pública paraestatal y organismos autónomos, tanto estatales como federales; los ayuntamientos y órganos político-ad-

ministrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal. La finalidad principal de la LGCG es la armonización, es decir; "la revisión, reestructuración y

compatibilización de los modelos contables vigentes a nivel nacional, a partir de la adecuación y fortalecimientos de las disposiciones jurídicas que las rigen, de los procedimientos para el registro de las operaciones, de la información que deben generar los sistemas de contabilidad gubernamental, y de las características y contenido de los principales informes de rendición de cuentas"

Al crearse la Ley en comento, surgió también la necesidad de un órgano que coordinara dicha armonización, a través de la emisión de normas contables, reglas y lineamientos a seguir, así como de los requerimientos mínimos de información entre otros, éste es el Consejo Nacional de Armonización de los Ayuntamientos y un Secretario Técnico, donde éste último sólo tiene derecho a voz, más no a voto. Cabe señalar que esta armonización va de lo general a lo particular, es decir, todos los lineamientos, manuales y acuerdos que el CONAC emita, tienen la cualidad de ser "moldeables" a la naturaleza de cada Entidad; es decir, todo lo emitido deberá adaptarse e implementarse de acuerdo a las necesidades de cada Entidad.

El CONAC enfrentó su primer reto de armonización gubernamental al buscar "la homologación de las cuentas"; es decir, cambiar la estructura contable de todas las

Entidades Guber-

namentales, haciendo que éstas dispongan de un mismo Catálogo de Cuentas y por ende exista un mismo Clasi-

ficador por Objeto del Gasto; lo que significa una misma estructura y criterio contable, logrando así afectar de una misma forma un mismo recurso erogado. Otro reto que realmente marcará

os modelos Contanivel nacio- ble (CONAC).

ble (CONAC). Este organismo se integra por funcionarios del Gobierno Ejecutivo Federal, cuatro Gobernadores, dos representantes



la diferencia en este proceso de cambio son los momentos contables. Éstos, es en lo relativo al gasto, son: aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado; mientras que para el caso del ingreso son: estimado, modificado, devengado y recaudado, todos ellos deberán de registrarse en tiempo real en que esté el estado del mismo, es decir, la contabilización de las transacciones de gasto se harán conforme a la fecha de realización, independientemente de la de su pago, y la del ingreso se registrará cuando exista jurídicamente el derecho del cobro; ello permitirá tener una contabilidad "en tiempo real" y por lo tanto la información financiera estará al día. Un tema destacable que ocupa a la Comisión Estatal de Información Gubernamental, es el Titulo Cuarto, que se refiere a la Información Financiera y que establece en su artículo 51 lo siguiente: "La información Financiera que generen los entes públicos en cumplimiento de esta Ley será organizada, sistematizada y difundida por cada uno de éstos, al menos, trimestralmente en sus respectivas páginas electrónicas de internet, a más tardar 30 días después del cierre del periodo que corresponda, en términos de las disposiciones en materia de transparencia que les sean aplicables y, en su caso, de los criterios que emita el Consejo. La difusión de la información vía internet no exime los informes que deben presentarse ante el Consejo de Unión y las legislaturas locales, según sea el caso".

En tanto la Comisión Estatal de Información Gubernamental deberá estar al pendiente de las normas que emite el CONAC y así determinar con ello la forma de trabajar tanto con la LGCG como con la Ley Estatal de Información Gubernamental del Estado de Querétaro y, de ser posible, homologar los aspectos en los que comparten lineamientos a seguir.

Actualmente el CONAC ha emitido varios lineamientos a seguir, algunos de ellos son:

- Postulados Básicos de Contabilidad.
- Normas y Metodología para la

- determinación de los Momentos Contables de los Egresos.
- Normas y Metodología para la determinación de los Momentos Contables de los Ingresos.
- Clasificador por Objeto del Gasto.
- Clasificador por Rublo de Ingresos.
- Plan de Cuentas.
- Manual de Contabilidad.
- Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio.
- Clasificación Administrativa

Éstos entre otros ayudarán a cumplir con la principal función de todo esto: "la armonización".

Cabe resaltar que, en el artículo 17 transitorio del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2011, las entidades federativas deben crear Consejos Estatales de Armonización Contable, con el propósito de que coadyuven en el proceso de implementación de los acuerdos aprobados en el Consejo Nacional de Armonización Contable en esta materia. Para nuestra entidad se creó el Consejo de Armonización





Las principales atribuciones del Consejo son difundir, coadyuvar, establecer y dar seguimiento a nivel estatal de todo lo emitido por parte del CONAC; emitir boletines informativos en materia contable, presupuestal y programática, entre otras.

Contable en el Estado de Querétaro (CACQRO), el día 14 de Octubre de 2011, integrado de la siguiente forma:

- Presidente: Secretario de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, Ing. Germán Giordano Bonilla.
- Secretario Técnico: Director de Contabilidad de la Secretaria de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, L.C.P.F. Carlos Alfredo Fernández Velázquez.
- Catorce vocales:
 - Representante del Poder Legislativo del Estado: C.P. José Gutiérrez Lara.
 - 2. Representante del Poder Judicial del Estado: Lic. Jorge Herrera Solorio.
 - Representante de los Municipios: Tesorero Municipal de Amealco.
 - Representante de los Municipios: Tesorero Municipal de Arroyo Seco.
 - Representante de los Municipios: Tesorero Municipal de Cadereyta.
 - 6. Representante de los Municipios: Tesorero Municipal de Querétaro.
 - Representante de los Municipios: Tesorero Municipal de Tequisquiapan.
 - 8. Representante de los Municipios: Tesorero Municipal de Tolimán.
 - 9. Auditor Superior del Estado:

- C.P. Rafael Castillo Vandenpeereboom.
- Secretario de Contraloría del poder Ejecutivo del Estado: Lic. Clarisa Catalina Torres Méndez.
- Representante del Colegio de Contadores Públicos en el Estado de Querétaro: C.P.C. Francisco Bautista Trejo.
- Representante de Organismos Autónomos (CEDH): Lic. María Cristina González Lomelí.
- Representante de Organismos Autónomos (CEIG): Mtro. Javier Rascado Pérez.
- Representante de Organismos Autónomos (IEQ): Lic. Carlos Rubén Eguiarte Mereles.

Las principales atribuciones del Consejo son difundir, coadyuvar, establecer y dar seguimiento a nivel estatal de todo lo emitido por parte del CONAC; emitir boletines informativos en materia contable, presupuestal y programática, entre otras; aprobar la creación de comisiones de trabajo y autorizar la impartición de cursos y talleres, así como de asesorar y capacitar a los entes públicos a través del Secretario Técnico.

El CONAC emite de forma periódica el estado de armonización a nivel nacional, Querétaro tiene en armonización total solo una Entidad la cual es el Poder Ejecutivo, en armonización parcial: veintiocho Entidades, Poder Legislativo, Poder Judicial, CEIG, CEDH, muni-

cipios de Huimilpan, El Marqués, Pedro Escobedo, y Querétaro; entre otros; armonización sin reporte: veintitrés Entidades, ESFE, IEQ, municipios de Amealco, Arroyo Seco, Colón, Corregidora, Ezequiel Montes, Jalpan de Serra, Landa de Matamoros, Peñamiller, Pinal de Amoles, San Joaquín, San Juan del Río, Tolimán y Tequisquiapan; entre otros.

Un análisis de dicho reporte indica que en Querétaro hay grandes retos por superar, ya que la intención es que en el 2012 el nivel de armonización sea del 100% o lo más cercano a éste; y que la Ley exige que a partir del ejercicio fiscal 2013, se haya completado el proceso de armonización, por lo que hay mucho trabajo por delante.

Cabe señalar que un cambio siempre requiere de grandes esfuerzos, entre ellos ir contra la inercia de trabajar como siempre se ha venido haciendo, además de tiempo, infraestructura y utilización de recursos humanos, materiales y tecnológicos. Esto determina el grado de dificultad al que las entidades habrán de enfrentarse; sin embargo y pese a que es una labor titánica, nos dejará grandes beneficios como:

Garantizar y promover la transparencia y rendición de cuentas, optimizar las tareas de planeación, control, ejecución, evaluación, fiscalización y monitoreo; unificar e igualar la información contable, la cual permite consolidarla a nivel regional e incluso, nacional; tomar decisiones de forma oportuna al contar con información precisa en tiempo y forma e inhibir la corrupción, el manejo discrecional o ilícito del erario público.

por Abel de la Garza

Métrica sobre Transparencia ¿Asunto de Ley o de Opinión?

a métrica sobre la transparencia gubernamental es un tema que levanta revuelo a nivel local y nacional, tras la publicación de diversas calificaciones resultantes de evaluaciones que realizan tanto desde el ámbito particular, como el oficial a las diversas entidades públicas del país, de los estados y municipios.

En el caso de empresas particulares, las calificaciones siempre serán resultado de los parámetros a evaluar que éstas definan previamente, que pueden o no estar basadas en las leyes de Acceso a la Información y/o en criterios propios y parámetros llamémosle "improvisados", sin subestimar los resultados de estos trabajos. Sin embargo, siguen siendo responsabilidad de quienes las llevan a cabo y difunden los resultados a través de los medios de comunicación.

Por otro lado, se encuentran las evaluaciones que realizan los organismos e institutos de transparencia del país, mismas que se llevan a cabo en

base a los criterios a cumplir, implementados en las diversas leyes tanto federal, como locales en materia de Acceso a la Información.

Es decir, los organismos públicos de transparencia no tienen facultades para rebasar los criterios implementados en la Ley; y por otro lado, los gobiernos de distintos niveles y entidades de interés público), no tienen la obligación de cumplir más allá de lo que la Ley les mandata respecto de los puntos a transparentar en materia de publicación de información vía electrónica.

En base a esta explicación es que en muchas ocasiones los resultados de las empresas evaluadoras y asociaciones civiles, pueden diferir radicalmente de los que realizan los organismos de transparencia.



ÁMBITOS DE COMPETENCIA

Cada organismo del país, rige en su territorio y a distintos sujetos obligados. Si bien el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos (IFAI), está obligado a vigilar la transparencia a nivel nacional, sólo lo puede hacer en relación a las entidades públicas de nivel federal ubicadas en cualquier parte del país.

En tanto, cada entidad del país cuenta con su propio órgano garante del Derecho de Acceso a la Información Pública (DAIP) con facultades y atribuciones atribuidas en cada Ley local que respalda su creación, obligaciones y derechos, con reglas que en algunos casos pudieran ser radicalmente distintas para Yucatán, Guerrero o Chihuahua, por decir algunos estados.

En nuestra entidad, la Constitución Política del Estado de Querétaro y Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, otorgan soporte para la existencia de la Comisión Estatal de Información Gubernamental (CEIG) y sus atribuciones, alcances, derechos y obligaciones.

Portanto, el panorama de transparencia y métrica se rige por la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Querétaro, para los sujetos obligados de niveles estatal y municipal, que vienen siendo los tres poderes del estado, los 18 municipios, los organismos autónomos, las escuelas públicas que utilizan recursos estatales (UAQ, UNAQ, UTEQ, UPN, entre otras), los partidos políticos y todo aquél ente público que se mantenga de recursos públicos de nivel estatal y municipal.

En el caso local, el ordenamiento legal para realizar la métrica de transparencia en páginas electrónicas, está basado en las constituciones políticas federal y estatal, de donde deriva la Ley en comento y en cuyo artículo 7°, se definen claramente los puntos de transparencia que los sujetos obligados –entidades públicas de nivel estatal y municipal- tienen que cumplir como un mandato.

Estos puntos están plasmados, a manera de reglamento, en un documento denominado Carpeta Básica 2008, que fue resultado de un acuerdo del Pleno de la CEIG, durante la pasada gestión.

Es en base a ello, que de manera periódica y aleatoria, la Unidad de Tecnologías de la Información de la CEIG, realiza las evaluaciones de los portales electrónicos de los tres poderes del Estado, los 18 municipios, los órganos autónomos y los partidos políticos; todas ellas entidades públicas del Estado, que por ley están obligadas a mantener sus portales con información detallada y actualizada prevista en la Carpeta Básica 2008.

Cuando alguno de los puntos a revisar no se encuentra o se encuentra cáduco, entonces la CEIG procede a avisar al sujeto obligado del error. Sin embargo, si este error persiste, se considera el punto como un incumplimiento.

EMPRESAS Y ONG's

En lo que se refiere a las evaluaciones que realizan particulares, los puntos a evaluar son definidos por ellos mismos, con lo que hay capacidad de manipulación, sin que esto signifique una acusación directa en ningún sentido. Sin embargo, se puede llegar a realizar un análisis previo a una medición, para que al momento de aplicar la evaluación, ésta resulte benféfica (o dirigida) para cualquier sujeto obligado.

Algunos de estos aspectos seguramente tendrán que ver con las obligaciones que marcan las leyes y otros tantos, tendrán que ver solamente con el criterio que

cada supervisora considere que deberían cumplir o mantener como información en los portales electrónicos de las entidades públicas, caso en el cual no están obligadas por ley a mantener.

Ejemplo: cuando una evaluadora privada busca en su ejercicio -digamoslos colores oficiales del gobierno de una entidad y éstos no están publicados; y aunque la Ley de Transparencia de esa entidad evaluada no prevea este caso como obligatorio, para la evaluadora significará un tache.

En cualquier caso, cabe destacar que como ejercicio de transparencia, ambos casos tienen una utilidad benéfica para la sociedad, ya que aportan ideas que podrían ser observadas por quienes tienen a su cargo las leyes y en su caso, plasmadas en alguna posterior reforma que permita hacer más completa una normatividad que lleve a las instituciones públicas a la máxima transparencia posible.

HOMOLOGAR LEYES

Como todo proceso legislativo, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos prevé la creación de los organismos de transparencia en el país; sin embargo, las legislaturas de cada estado han formulado sus leyes de Acceso a la Información de manera distinta, incluso concriterios totalmente distintos, debido a la interpretación particular, por lo que cabría la posibilidad de proponer su homologación, en un acuerdo futuro entre legislaturas, con el objeto de que todas las entidades se desempeñen en este tema de la misma forma. ¶

La Unidad de Tecnologías de la Información de la CEIG, realiza las evaluaciones de los portales electrónicos de los poderes del Estado, municipios, órganos autónomos, partidos políticos y toda entidad pública estatal o municipal.



DE NOPORIAGION Y VARIEDADES
TORRES DE LA MANGARIA LAS MARIES DE LAS MARIES DE LA MANGARIA LAS MARIES DE LAS



FELIZ AÑO.

ace falta remontarnos hasta los orígenes del Derecho Constitucional Mexicano para poder encontrar los primeros antecedentes del reconocimiento a las libertades de expresión y publicación. Ejemplo de ello son los Elementos Constitucionales de 1811 postulados por Ignacio López Rayón, donde en su artículo 29 indicaba que habría una libertad absoluta de imprenta en los asuntos puramente científicos y políticos con tal que los últimos sean tendientes a ilustrar y no sugerir las legislaciones previamente establecidas.

Especial para "EL SIGLO"

Parral, Julio 20 de 1923. Hoy a las 8 de la mañana el Gral. Villa y dos de sus hombres fueron muert a balazos al ser asaltados en un punto llamado Guanajuato. El automóvil en que viajaba Villa fué acribil

Ignórase quienes fueron los autores del asesinato. Seguiré informando.

REFERENCE DETAIL FOR THE STRA SECUNDA EXTRA SECUNDA EXTRA

The state of the s



Con la Declaración Universal de los Derechos del Hombre de 1948, nació la garantía fundamental del Derecho a la Información.

Hace doscientos años exactamente, cuando entra en vigor la Constitución de Cádiz, también se incluían, en su artículo 371, las libertades de expresión e imprenta. Estas libertades fueron retomadas por el Constituyente de Apatzingán de 1814, por el Acta Constitutiva de la Federación Mexicana de 1824, la Constitución Federal de 1824, por la Primera Ley de la Constitución de 1836, por las Bases Orgánicas de 1843 y por la Constitución de 1857. A esto debemos añadir los diversos textos legislativos que se expidieron durante estos periodos sobre la libertad de imprenta.

Cabe destacar, como bien apunta el Dr. Jorge Carpizo, que las ideas del Congreso Constituyente de 1857, por lo que ve a las libertades de expresión e imprenta, fueron estipuladas en los artículos sexto y séptimo de dicho texto constitucional, mismos que fueron ratificados en nuestra actual constitución y que fundamentalmente continúan vigentes en los mismos artículos referidos.

Con la Declaración Universal de los Derechos del Hombre de 1948, nacerá la garantía fundamental del Derecho a la Información. Esta garantía se divide en tres aspectos fundamentales: el derecho a atraerse información, el derecho a informar y el derecho a ser informado. A su vez, cada una de ella incluirá particularidades de este precepto. De esta forma, el derecho a atraerse información incluirá también el derecho a acceder a los archivos, registros y documentos de carácter público, así como la



disposición sobre en qué tipo de medio se leerá, se escuchará o se contemplará dicha información. Asimismo, el derecho a informar incluye las libertades de expresión y de imprenta, así como la libertad de poder constituir sociedades y empresas informativas. Por último, el derecho a ser informado incluye las facultades de recibir información veraz y oportuna, misma que debe ser completa y con carácter universal.

El Derecho a la Información también está contemplado en diversos instrumentos internacionales vigentes en México. Hemos hecho mención ya a la Declaración Universal de los Derechos Humanos particularmente su artículo 19. De iqual forma podemos encontrar este derecho en el Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos de 1966, y en la Convención Americana de Derechos Humanos de 1969. En este sentido, nuevamente citando a Jorge Carpizo: "Los artículos 6to y 7mo constitucionales de México deben ser interpretados de acuerdo con las nuevas corrientes del pensamiento

de los derechos humanos contenidos en los instrumentos internacionales y en la jurisprudencia que emana de ellos... A todo esto tenemos que añadir la importancia que tiene para la protección y defensa de todos los derechos humano en México el reconocimiento que nuestro país ha hecho de la competencia contenciosa de la Corte Interamericana de los Derechos Humanos porque su trascendente jurisprudencia viene a ampliar esta protección -especialmente respecto al derecho a la informaciónporque será posible acudir a esa jurisdicción -cumpliendo con los requisitos del caso- cuando no se respeten internamente normas y la interpretación judicial de la multicitada Convención Americana".

Seguimos teniendo pendientes en la materia, a pesar de los importantes logros que se han desarrollado en nuestro país. Es necesario que este derecho se conozca mejor y se discuta más, sobre todo en las universidades y centros de investigación. Asimismo que la sociedad conozca los diversos medios de defensa que en la materia existen.



Entrevista con Eduardo Hernández Barrón Director General del Instituto en Guanajuato

Resuelve lacip 80% a favor del gobernado

n el estado de Guanajuato, la Ley de Transparencia entró en vigor el 29 de julio de 2003 y unos meses después el 7 de enero de 2004 inició formalmente el Instituto de Acceso a la Información Pública sus labores. Y es que la evolución de este derecho

en esa entidad ha marcado un paso firme: se ha consolidado en esta primera etapa el arraigo de las Unidades de Acceso a la Información de cada entidad gubernamental; ello representa la uniformidad y la convicción de las autoridades denominadas por la ley como "sujetos obligados".

Desde los albores del tema y no obstante que han discurrido diversas administraciones públicas, "podemos afirmar que en Guanajuato, la transparencia ha sido adoptada como una nueva forma de gobernanza".

De acuerdo con Eduardo Hernández Barrón, Director General de lacip Guanajuato, uno de los ejemplos que nos permiten palpar la evolución del Derecho de Acceso a la Información (DAIP) es la nueva convicción de los servidores públicos y que la atención a este derecho no es una carga más de trabajo, sino que realmente es inherente al propio servicio público. La actividad patrimonialista de la información es otro de los temas rebasados en esta evolución.

En suma, "podemos afirmar que el hecho de que la sociedad reconozca el tema, y conozca que existe un derecho de acceder a la información y que sea parte de su vida cotidiana, es el mejor de los logros hemos tenido como Instituto. Porque además este derecho fue reconocido constitucionalmente

como parte del catálogo de los Derechos y Garantías que la Constitución contiene. Y es que la familiaridad con la que los ciudadanos saben que pueden acceder a la información, es para nosotros sinónimo de evolución; y más aún, de que ha ido en crecimiento la credibilidad de nuestra Institución".

La relación con el gobierno y este instituto en sus diversos niveles, detalló Hernández Barrón, ha sido de respeto, de colaboración, de reconocimiento –fundamentalmente-, de caminar cada uno desde sus respectivas trincheras y responsabilidades, pero siempre con un objetivo común: la Transparencia, el Acceso a la Información y la Protección de Datos Personales.



La relación ha sido "de respeto, porque paso a paso se ha consolidado el lacip como el garante del Derecho a la Información, como de la Protección de Datos, consagrados en la Constitución General; y con el reconocimiento de cada uno de los sujetos obligados que a decir en Guanajuato son los tres poderes del estado, los organismos autónomos, los 46 municipios y los organismos de agua potable de León y Guanajuato. Además, los organismos autónomos como la Universidad de Guanajuato, el Instituto Electoral, el Tribunal Electoral del Estado, la Comisión Estatal de Derechos Humanos, el Tribunal Contencioso Administrativo".

El entrevistado explicó que cada uno de estos 57 sujetos obligados cuenta con una Unidad de Acceso a la Información, que son quienes en primera instancia se encargan de recibir las solicitudes y entregar la información al ciudadano. "Por ejemplo, si se requiere saber cuánto gana el Gobernador, se tiene que acudir primero a la Unidad de Acceso a la Información del Poder Ejecutivo".

Cada una de estas unidades "son la puerta o la ventana a través de la cual el ciudadano puede acceder a la información de estos sujetos y además lo puede hacer de manera electrónica, a través del sistema Infomex, que es independiente para cada instancia pública. "Por ejemplo, la Universidad y el Gobierno del Estado tiene cada uno su sistema Infomex, además de un sistema electrónico de Acceso a la Información, independiente".

"De manera que cada uno de los sujetos obligados tiene la voluntad política de cumplimiento de una normativa que arropa este derecho de construcción que nosotros venimos señalando; también de construcción, porque vamos del ensayo al error y del error al ensayo y así hemos venido trabajando en Guanajuato este derecho; y con esto estamos creando la cultura de la transparencia y fomentando -desde luego- la evolución de esta cultura en Guanajuato, tal como lo establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos". El entrevistado aclaró que en Guanajuato no hay una base constitu-



El lacip en Guanajuato se integra por dos organismos, uno de ellos es la Dirección General y el otro, el Consejo General. El primero determina sobre las solicitudes de información y el segundo, sobre los recursos de revisión, explicó Eduardo Hernández Barrón.

cional para el Instituto, pero "estamos construidos en una base legal, a través de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los municipios de Guanajuato", ordenamiento que entró en vigor el 29 de julio de 2003, y que ha sufrido algunas adecuaciones, pero que -explica- "es la herramienta legal con la que nos permite realizar las actividades que realizamos".

¿Cuáles son los sujetos obligados con más solicitudes de información?

Son el Poder Ejecutivo y los ayuntamientos, dentro de estos ayuntamientos hay quienes reciben más en proporción que otros, ellos son los más grandes: Celaya, León, los Apaseos.

¿Cuál es la estructura de este organismo que representa?

El lacip Guanajuato se conforma de dos órganos administrativos, uno es el Consejo General y otro es la Dirección General, esta última se encarga de la organización, de la administración del Instituto y de todo lo que tiene que ver con la política hacia el exterior, como desarrollar o buscar en la medida de lo posible -y también de manera política, dice-, la relación con el propio Gobierno del Estado y con los ayuntamientos. Además, se encarga justamente de generar la cultura de la transparencia a través de los programas de capacitación, de vinculación que llevamos a cabo.

La Dirección General la propone el Gobierno del Estado, con el visto bueno de los otros dos poderes y se compone a su vez de seis direcciones que son las que se encargan de realizar operativamente todo el trabajo. La Dirección General es el garante del estado de Guanajuato de la protección de los Derechos de Acceso a la Información Pública y la Protección de Datos Personales. Es quien conoce y tiene competencia, de acuerdo a la ley, para desahogar todo lo que es el procedimiento administrativo de Acceso a la Infor-

mación, para conocer de todos y cada uno de los medios de impugnación que establece la ley para la defensa de ese derecho, consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En cambio el Consejo General se integra por tres consejeros, a quienes propone cada uno de los poderes, uno es propuesta del Ejecutivo, otro del Legislativo y uno más del Judicial.

Ninguno de ellos rinde protesta de ley ante ninguna autoridad externa, solamente de manera simple y llana hacen la propuesta, nos la envían a la Dirección General -como oficialía de partesy nosotros la enviamos al propio Consejo para que

sea quien reciba al consejero y en su caso, los integrantes en turno son quienes le toman la protesta de ley al nuevo integrante.

En cambio, el Consejo es el órgano que conoce del recurso de revisión, el único efecto que tiene es determinar si la autoridad solicitada ha cumplido o no con entregar la información. Su papel es posterior a la determinación de la Dirección General. Cuando la autoridad no está conforme con la resolución de entregar información al solicitante, puede acudir al Consejo.

De manera que el Consejo General lo que puede hacer es incluso, promover la opacidad o la entrega tardía de la información porque es la autoridad la que acude ante él, nunca el ciudadano. Este organismo es lo único que hace, sólo cuida que la autoridad en un momento determinado tenga mayor oportunidad o una temporalidad mayor de la entrega de información o que no se entregue la información en el caso



44

Cada uno de los sujetos obligados tiene la voluntad política de cumplimiento de una normativa que arropa este derecho de construcción que nosotros venimos señalando, de construcción, porque vamos del ensayo al error y del error al ensayo y así hemos venido construyendo en Guanajuato este Derecho.

77

de que le asista la razón. En este caso, no queda una garantía para el propio ciudadano, una vez que ha conocido la resolución del Director General, lo único que queda es un juicio de garantía, el amparo si considera que ha sido vulnerado en sus derechos subjetivos públicos establecidos en la Constitución.

¿Cuál es el índice de efectividad que tienen en Guanajuato respecto a la entrega de información? Casi el 80 por ciento del total de las resoluciones han sido en beneficio del ciudadano y mínimas son las que se resuelven a favor de la autoridad, tratándose del recurso de inconformidad que

es el que conocemos nosotros en Acceso a la Información. Mientras que el de queja, es el que conoce la Dirección General tratándose de violaciones a los derechos de protección de datos personales de los ciudadanos.

El principal problema al que nos hemos enfrentado es la confusión que se genera al interior por la existencia de dos órganos de gobierno; la ley me deja a mí la responsabilidad administrativa del instituto y me reviste de jurisdicción para garantizar a través de los procedimientos, los derechos. Al Consejo General le da la posibilidad de hacer el reglamento, entonces el Consejo ha llevado muchas acciones administrativas a través del reglamento y decisiones que ha hecho suyas, como el que la Dirección General solamente tenga voz y no voto. Ellos son los que deciden los temas que se reglamentan, y ahí ha venido el 'jaloneo' en cuanto a las competencias de un órgano y de otro. Por ejemplo, a veces el Instituto no ha realizado los convenios o contratos que requiere para llevar a cabo las actividades de difusión, debido al Consejo, desde donde también se ha afectado en cuestión de presupuesto.

Sin embargo, hemos venido realizando con la Universidad de Guanajuato actividades académicas y de capacitación para impulsar la difusión de la transparencia como el concurso de cartel.

¿Cómo van en el tema de Protección de Datos Personales?

Todo este año nos hemos dedicado a la capacitación con ese derecho, en universidades, sector empresarial, ong's, pero sobre todo con las unidades de enlace y las autoridades responsables de estos datos. Este año, se han capacitado a unas 800 personas, ha sido una experiencia interesante.

Un caso a destacar, expuso Hernández Barrón, se dio durante el lanzamiento del reconocimiento "Guanajuato Transparente", en donde sin dar detalles, ocurrió que lo ganó "un municipio muy opaco de esta entidad, cuyo presidente municipal nos veía como un órgano que quería molestarlo, platicamos con él y le hicimos ver que somos una herramienta un enlace entre el ciudadano y el gobierno y que tiene para convencer de que están haciendo a la sociedad es lo correcto". Fue mediante la capacitación que se logró ganar el premio. Y es que "a veces al ciudadano le llega información errónea y se genera la cultura del rumor. Eso lo entendió y se gano el premio de 'Guanajuato Transparente', que se da a quienes han realizado de manera optima su actividad. Eso nos ha permitido evaluar la forma y ver la asertividad de las actividades que estamos realizando", concluyó el representante del lacip. ◀

1er Simposio Nacional "Rendición de Cuentas; Experiencias y Desafíos de los Órganos Garantes"



on el objetivo de promover la cultura de Rendición de Cuentas, Derecho al Acceso a la Información Pública y Transparencia Gubernamental, el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Baja California (ITAIPBC) realizó el pasado 22 de marzo, el Primer Simposio Nacional "Rendición de Cuentas; Experiencias y Desafíos de los Órganos Garantes", evento del que participó la Comisión Estatal de Información Gubernamental (CEIG), con el objetivo de compartir experiencias y fijar criterios respecto a estos trascendentales temas.

Durante el día se contó con dos conferencias magistrales; la primera, a cargo de la comisionada del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, María Elena Pérez-Jaén Zermeño; y la segunda fue impartida por el presidente de la Conferencia Mexicana de Acceso a la Información Pública (Comaip), Miguel Castillo Martínez.

Asimismo, se realizó el panel de discusión "Experiencias de los Órganos Garantes" a cargo de los comisionados asistentes de diversos estados de la República. Adrián Alcalá Méndez, consejero presidente del ITAIPBC, quien fungió como moderador del evento, subrayó que este simposio pretende dar cumplimiento a lo establecido por la Ley en relación a la difusión de una cultura de la Rendición de Cuentas y el Acceso a la Información Pública.

"Sabemos que los instrumentos de rendición de cuentas en el ámbito local no son muchos, sin embargo, esta práctica es el círculo que cierra el derecho al acceso a la información pública y la obligación de transparentar el ejercicio diario de todos los gobernantes, de ahí que debamos promoverla".

Aseguró que el papel de la ciudadanía es esencial dentro de la práctica de rendición de cuentas, ya que es ésta quien debe exigir a las autoridades la información pública correspondiente.

En ese sentido, consideró que aunque los órganos garantes son principal intermediario entre la sociedad y los sujetos obligados a la rendición de cuentas, es la ciudadanía quien respalda el trabajo de los organismos, por ello la importancia de difundir la cultura del Derecho a la Información entre la sociedad.

Reformas a la Ley de Acceso a la Información

Entre otros beneficios, esta reforma otorga capacidad vinculatoria a la CEIG para iniciar procedimientos en contra de los sujetos obligados que no tengan actualizados sus portales de Internet; subraya que existe posibilidad de cobro por la búsqueda y consulta de la información, y contempla la consulta previa por parte del solicitante a fin de que pueda seleccionar para su reproducción solamente los documentos específicos que requiera.

iversas reformas a la Ley Estatal de Acceso a la Informacion del Estado, fueron aprobadas por la LVI Legislatura de Querétaro a principios del 2012. El Presidente de la CEIG, Javier Rascado Pérez, celebró la aprobación de lo que representa un avance en la materia.

El titular del órgano garante del Derecho de Acceso a la Información en nuestro estado, expuso que estos ajustes responden a las necesidades crecientes desde el ámbito ciudadano para transparentar el manejo y utilización de los recursos públicos y facilitan el acceso a la información gubernamental.

Consideró que entre los beneficios de esta reforma, se encuentran principalmente, que se establece no sólo el principio de máxima publicidad, sino el de máxima disponibilidad de la información, a través de los portales electrónicos, en donde ya podrán aplicar-

se sanciones a los sujetos obligados –entidades gubernamentales de nivel estatal y municipal- en caso de que no tengan información actualizada.

Además, se clarifica el punto donde no existe posibilidad de cobro por la búsqueda y consulta de de la información, y contempla la consulta previa por parte del solicitante a fin de que pueda seleccionar para su reproducción sólo aquella información que le sea de utilidad.

Otra gran ventaja para el Acceso a la Información, destacó Rascado Pérez, será que se abre la posibilidad de que las solicitudes de información se presenten vía electrónica, además de que se amplía a 20 días naturales el plazo para interponer un recurso de revisión, en beneficio del interesado.

Asimismo, resaltó el hecho de que el tiempo de reserva para la información se redujo de 12 a 10 años.

Esta Ley, explicó, detalla qué información puede ser sujeta de reserva y da certeza de qué información es tan sensible que la misma Ley establece su reserva sin necesidad de un acuerdo.

"En cuanto a las Unidades de Acceso a la Información de los sujetos obligados, esta reforma a la ley las fortalece al darles autonomía técnica y de gestión y al dotarlas de atribuciones específicas, facultando a sus titulares a dar vista a los órganos internos de control, en caso de que hay incumplimiento de servidores públicos a sus requerimientos de información".

Y es que en el caso de que de que incumplan la ley los sujetos obligados, abundó, se amplían los supuestos en materia de responsabilidad.

Cabe destacar que las reformas cambios en la denominación de los encargos, ya que a partir de su publicación, los comisionados honoríficos pasarán a ser "comisionados honorarios" y el Comisionado Ejecutivo, que hoy ocupa Javier Rascado Pérez, se transformó ya en "Comisionado Presidente". ◀



La reforma establece el principio de máxima disponibilidad de la información, a través de los portales electrónicos, en donde ya podrán aplicarse sanciones a los sujetos obligados.

www.infomex.queretaro.gob.mx



A través del sistema Infomex podrás conocer la información pública que se encuentra en manos del Gobierno

Sólo necesitas la conexión a internet en tu computadora y registrarte

I Presidente de la CEIG, Javier Rascado Pérez, asistió a la reunión preparatoria rumbo a la "XIII Asamblea Nacional de la Conferencia Mexicana de Acceso a la Información Pública (Comaip), Mérida 2012", que se llevaría a cabo los los días 7, 8 y 9 de junio de 2012.

El encuentro se realizó el día 24 de enero, en Villahermosa, Tabasco, donde Rascado Pérez acudió como titular de la región Centro-Occidente, para conformar la agenda de trabajo general que sería la base para la siguiente Asamblea Nacional.

El representante de Querétaro, propuso diversos temas que atañen a la región Centro-Occidente y expuso las recientes reformas que los diputados locales de Querétaro aprobaron a la Ley de Acceso a la Información del Estado, las que consideró, representan un avance en materia de transparencia gubernamental, en beneficio de los gobernados.

Fue en las instalaciones del Instituto Tabasqueño de Transparencia, donde el dirigente nacional de la Comaip, Miguel Castillo Martínez, leyó algunos puntos a tratar como la propuesta para que la Delegación Sureste sea encabezada por el ITAIP.

Dentro de los temas que se tratarían en la próxima Asamblea se encuentra la interposición de un recurso de inconstitucionalidad contra la Ley de Acceso a la Información Pública de Puebla, por considerar que viola el artículo VI Constitucional. Y es que explicó que en esa entidad están exigiendo a los ciudadanos identificarse, cuando presentan una solicitud de acceso a la información.

Castillo Martínez Martínez –quien preside también Instituto de Acceso a la Información Pública de Yucatán- refirió que esta sería la

XIII Asamblea de la Comaip



Reunión Preparatoria

segunda vez que se presenta en Puebla, ya que con antelación se hizo lo propio contra la Ley de Ingresos del estado, que exige el pago de 80 pesos por cada hoja certificada de información relativa a la Ley de Gasto Público, pese a que la norma federal exige gratuidad en el trámite.

En su intervención, la Consejera de Tabasco, Felícitas del Carmen Suárez Castro, manifestó el compromiso que se tiene con la Transparencia, y con los temas de rendición de cuentas y protección de datos personales, además manifestó su complacencia al ser sede de esta reunión tan importante y tener a sus compañeros en estas tierras.

A la reunión asistieron también los coordinadores regionales de la región Sur, José Orlando Espinosa Rodríguez, quien preside el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Quintana Roo; Juan Melquiades Ensástiga Alfaro, representante del Instituto de Acceso a la Información Pública Gubernamental del Estado de Hidalgo, quien coordina Región Centro de la Comaip y Alfonso R. Villareal Rarrera, Consejero Presidente del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, quien coordina los trabajos de la Comaip en la Región Norte.

De la misma forma, participaron el presidente del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal (InfoDF), Oscar Guerra Ford y el comisionado presidente de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información de Nuevo León (CTAI), Sergio Antonio Moncayo González.

En el próximo número de InfoCEIG, daremos a conocer los detalles de la XIII Asamblea Nacional. ◀



avier Rascado Pérez, Presidente de la CEIG, rindió el tercer informe de actividades correspondiente al año 2011, ante la comisión legislativa de Derechos Humanos y Acceso a la Información Pública de la LVI Legislatura del Estado de Querétaro, cumpliendo el mandato constitucional.



Con ello, la CEIG cumple cabalmente con el mandato constitucional de rendir cuentas, abonando a la transparencia gubernamental. Los diputados reconocieron la labor que realiza este órgano autónomo.

2





Los diputados María García Pérez, José Luis Aguilera Rico y Blanca Pérez Buenrostro, presidenta e integrantes de dicha comisión, conocieron de las actividades que la Comisión Estatal de Información Gubernamental, realizó el año anterior y que tienen que ver con la difusión, promoción y defensa del Derecho de Acceso a la Información.

"...ha representado un trabajo complejo y arduo, materializado en la vigilancia del cumplimiento de la Ley por parte de las entidades qubernamentales y de interés público; así como en la promoción y difusión entre la sociedad y los sujetos obligados del Derecho de Acceso a la Información Pública. Resulta necesario resaltar el compromiso, la sensibilidad y el espíritu de servicio de los Comisionados Honorarios, y de todos y cada uno de los servidores públicos que colaboran en el organismo que me honro en presidir", expuso Rascado Pérez.

Entre las actividades más destacables, informó que en el 2011 se tuvieron un total de 11 mil 391 capacitaciones en materia de Derecho de Acceso a la Información a los sectores social y educativo, además de servidores públicos, lo que representa un incremento de casi un 80 por ciento más que en el 2010.

Explicó que la CEIG realizó tres evaluaciones a los portales electrónicos -páginas web- de los entes públicos durante el año pasado, dentro del programa "Verificación de las obligaciones de transparencia", arrojando al final del año resultados positivos, toda vez que personal de este órgano autónomo impartió dos talleres a los titulares de las unidades de Acceso a la Información y contralores de los entes públicos, además de recorrer el Estado para capacitar en la materia a estos servidores públicos.

Además, resaltó, de que se fortalecieron los vínculos institucionales con diversos actores del sector público, privado, académico y social, convirtiéndose en un referente a nivel nacional respecto a materias sobre transparencia y acceso a la información pública.

En el 2011 se imp 11391 capacitacion que en 2010. Se re nes a todos los portal entidades públicas. solicitudes de inform población, así como revisión y 23 solici información. Esto sólo cotidiano de la CEIG.







partieron un total de les, casi un 80% más alizaron 3 evaluacioes electrónicos de las Se recibieron 3147 ación por parte de la 204 recursos de tudes de reserva de la es parte del trabajo

Detalló que en el período que se informa, los sujetos obligados reportaron ante la CEIG que recibieron un total de 3 mil 147 solicitudes de información por parte de la población, siendo el Poder Ejecutivo el que más ha recibido, con mil 220, "toda vez que cuenta con el sistema Infomex, que facilita el acceso a la información".

Asimismo, dijo, el municipio de Querétaro es el ente público que ocupa el segundo lugar con 782 solicitudes y San Juan del Río, con 301. Y en un ejercicio de transparencia, reportó que la propia Comisión recibió 47 solicitudes de información durante ese período.

Al referirse a los recursos de revisión, detalló que fueron 204 los que se recibieron durante el 2011 y en el caso de las solicitudes de reserva de información, fueron 23. Aunado a ello, se publicaron 961 acuerdos derivados de los procedimientos desahogados ante la CEIG.

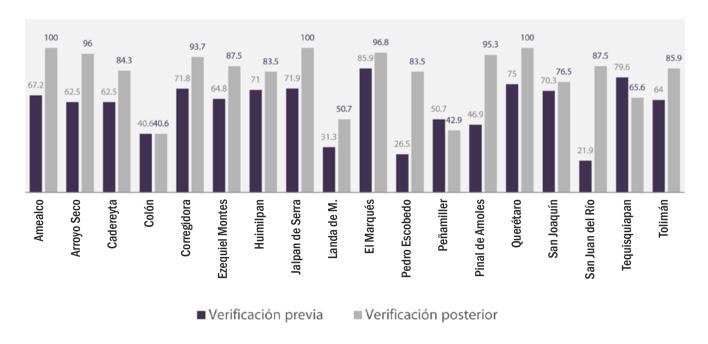
Al referirse a la parte administrativa, explicó que durante el año pasado, la CEIG ejerció un recurso de 9.6 millones de pesos, puntual y activamente, en las tareas que la Ley le mandata al organismo autónomo. Rascado Pérez se refirió a su nombramiento como Coordinador de la Región Centro-Occidente de la Conferencia Mexicana por el Acceso a la Información Pública (Comaip), reconocimiento que por primera vez recae en un comisionado de Querétaro, debido al trabajo y compromiso con la transparencia, así como el liderazgo institucional.

Destacó la diversidad de cursos, talleres, concursos, foros, conferencias y exposiciones que se impulsaron y organizaron por parte de la CEIG y aquellos a los que personal de la Comisión acudió a capacitarse. Al final, el Comisionado Ejecutivo reconoció ante los legisladores las recientes reformas aprobadas en el Pleno a la Ley de Acceso la Información, realizadas al seno de la comisión legislativa de Derechos Humanos y Acceso a la Información, reformas que al momento de publicarse serán en beneficio de la población.

RENDICIÓN DE CUENTAS

Entidad Gubernamental	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
													0
	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
									3				3
													0
	18	26	30	16	23	27	6	12	15	17	16	10	216
	2	1	2	0	2	0	2		5	3			17
	0	0	2								9		11
													0
	0												0
													0
													0
													0
	2		0	0	0	0	0	2	0	3	0	0	7
	72	77	140	74	97	76	51	113	82	91	55	28	956
													0
	59	58	29	10	20	33	12	27	9	35	9	0	301
	6	7	10	8	9	10	7	17	8	14	6	3	105
													0
	81	91	131	81	99	98	84	104	192	95	127	37	1220
	4	5	5	16	28	8	3	39	5	16	10	0	139
Poder Judicial	5	2	4	3	3	1	2	6	7	8	2	1	44
Entidad Superior de Fiscalización	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	0	3
Instituto Electoral de Querétaro	2	4	7	18	13	8	19	23	16	4	3	0	117
Universidad Autónoma de Querétaro	15	15	13	6	11	4	30	3	4	1	17		119
Tribunal Contencioso Administrativo	1		0	1	1	1	0	1	2	2	1	0	10
Tribunal Conciliación y Arbitraje													0
Comisión Estatal de Derechos Humanos		1	1		2	0	0	0					4
Comisión Estatal de Información Gubernamental	2	5	5	2	0	0	1	1	7	6	11	7	47
Partido Movimiento Ciudadano													0
Partido Nueva Alianza	0		0	0									0
Partido Acción Nacional													0
Partido de la Revolución Democrática													0
Partido Revolucionario Institucional													0
Partido Verde Ecologista de México													0
	271	292	379	235	308	266	217	348	356	296	267	86	3321

Por medio del "Programa Monitoreo de Solicitudes de Información", se pudo conocer el comportamiento y número de solicitudes que recibieron las entidades gubernamentales y de interés público durante el ejercicio que se informó.



Evolución de los portales de transparencia por Internet de los municipios, en dos períodos de revisión, durante el año 2011. Tras diversas capacitaciones realizadas por la CEIG, se pudo lograr la mejoría en muchos de ellos.





Durante el período que se informó, ee recibieron un total de 204 recursos de revisión , desglosados de la siguiente manera:

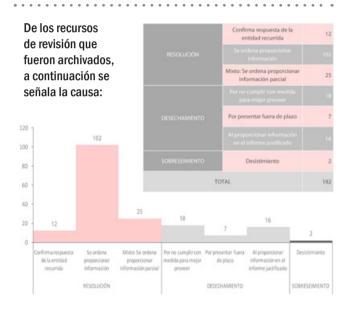


Commission Estate de Información Gubername ent.d

Commission Gubername ent.d

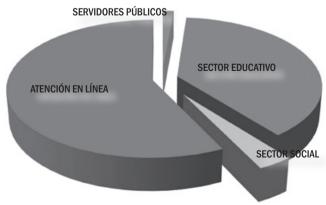
Commissi

El sitio de Internet www.ceigqro.org.mx, constituye unos de los instrumentos institucionales más completos y sujetos al escrutinio público permanente, informó Javier Rascado.



Durante 2011, la CEIG impartió 11 mil 391 capacitaciones, disponibles para todo público y gratuitas.

SECTOR	TOTAL
SERVIDORES PÚBLICOS	158
SECTOR EDUCATIVO	4335
SECTOR SOCIAL	384
ATENCIÓN EN LÍNEA	6514
TOTAL	11391





Con el objetivo de tener más cercanía con la población que visita las redes sociales, la CEIG maneja una cuenta en Twitter y una cuenta más en Facebook; en las que se monitorean y difunden las actividades que realiza la CEIG, canalizando el trabajo para resolver las dudas que pudieran surgir desde la población que deja sus comentarios.









Rascado Pérez no sólo rindió su Informe Anual de Actividades como coordinador de esta Región de la Comaip, sino que también entregó el cargo, al cumplir un año al frente de él.

ras haber rendido su 3er.
Informe de Actividades,
ante el Poder Legislativo,
el Presidente de la CEIG, Javier
Rascado Pérez, acudió a la Sesión
Ordinaria de la Región CentroOccidente de la Conferencia
Mexicana para el Acceso a la
Información Pública (Comaip) en el
estado de Nayarit, con el principal
objetivo de rendir su Informe
Anual de Actividades al frente de
este organismo nacional.
Fue el pasado 9 de marzo cuando
Rascado Pérez no sólo rindió su

Informe Anual de Actividades como Coordinador de esta Región de la Comaip, que integra a los organismos de transparencia de los estados de Aguascalientes, Guanajuato, Nayarit, Michoacán, Jalisco, Colima, Zacatecas, San Luis Potosí y Querétaro, sino que también entregó el cargo, a un año de haberlo tomado.

Cabe destacar que este cargo permitió posicionar a Querétaro como estado líder en materia de transparencia gubernamental,

además de que significó un

reconocimiento el trabajo de Rascado Pérez.

Posterior a su informe, se celebraron las Reuniones de Trabajo de las Comisiones de Evaluación e Indicadores, y de Gestión Documental y Tecnologías de Información de este organismo.

Con este ejercicio, el Comisionado Ejecutivo dio una muestra más de transparencia y rendición de cuentas, premisa fundamental de la Comisión Estatal de Información Gubernamental (CEIG).



CEIG y Universidad de Londres

Comisión Estatal de Información Gubernamental (CEIG) y la Universidad de Londres llevaron a cabo la firma de un convenio de colaboración que permite impartir talleres y capacitaciones en el instituto con la finalidad de dar mayor promoción y difusión al ejercicio del Derecho de Acceso a la Información Gubernamental. El acto se llevó a cabo el pasado 20 de febrero.

El Presidente de la CEIG, Javier Rascado; el Comisionado Honorario, Alejandro Hernández y el Director Administrativo de la Universidad de Londres, Héctor Benítez Aguayo, encabezaron el evento en el que estuvo presente el cuerpo docente y los alumnos de las licenciaturas en Derecho y Criminología. Rascado Pérez, titular del órgano garante del Derecho de Acceso a la Información (DAIP) en Querétaro, destacó la intención de enaltecer la facultad que tiene la CEIG de dar promoción y la difusión al DAIP.

"Creemos que solamente desde una conciencia clara y una sociedad informada en el conocimiento de sus derecho, así como la utilización de los mecanismos de defensa constitucionales para poder ejercerlos, pueden fortalecer el ejercicio de la transparencia eso enaltece el acto que estamos realizando", expresó en el marco de la firma de convenio.

Agregó que dicho acuerdo sienta las bases para que se pueda ejercer una relación de coordinación entre la universidad

y la CEIG, y para que por medio de los talleres y los cursos que se impartan a los alumnos, sean ellos también promotores del DAIP.

"Cada uno de nosotros genera esferas de convivencia que tienen impacto en la sociedad, y en la medida que ustedes sean participes del ejercicio del acceso a la información impactarán positivamente en toda la sociedad mexicana", recordó a todos los alumnos presentes.

Tras emitir un agradecimiento, puntualizó el trabajo que realizó el Comisionado Alejandro Hernández, también profesor en dicha institución, pues dijo que fue gracias a su labor v a su interés que este nuevo convenio se llevó a cabo con el cual finalmente se compartirán esfuerzos de dar a conocer entre los alumnos las bases para ejercer el acceso a la información. En su intervención, Alejandro Hernández, comisionado honorario, enfatizó en que en próximas fechas se llevará a cabo un diplomado de Derecho de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales, cuya importancia es esencial en el marco de la entrada en vigencia de la Lev Federal de Datos personales. En ese sentido recordó la importancia de proteger los datos personales e invitó a los alumnos a aprender respecto a la materia y tomar cursos ya que faltan espacios jurídicos que se dediquen a la protección de datos personales.

"Vamos a meternos en este tema, vamos a ofrecer como abogados ese plus, asesorías en esa materia, y sobre todo vamos a aprender porque es un tema nuevo que nos va a involucrar a todos", expresó Hernández Ramírez.

Al finalizar el acto, el Director de la Universidad de Londres, Héctor Benítez, otorgó un reconocimiento a Javier Rascado Pérez en nombre de la institución y agradeció la oportunidad de unir esfuerzos en beneficio de los alumnos de esa institución y de la población queretana. ◀

















Diálogo Regional por el Coblemo Ablerto: Transparenda, rendición de cuentas y Participación Ciudadana

I Presidente de la CEIG, Javier Rascado Pérez, asistió al "Diálogo Regional por el Gobierno Abierto: Transparencia, rendición de cuentas y Participación Ciudadana", evento que se llevó a cabo el 20 de marzo pasado, en las instalaciones de la Secretaría de Relaciones Exteriores ubicadas en la ciudad de México, organizado por el Gobierno Federal.

A la sesión de apertura, asistieron Jacqueline Peschard, Comisionada Presidenta del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos en México (IFAI); Earl Anthony Wayne, Embajador de Estados Unidos; Jean Michel Arrighi, Secretario de Asuntos Jurídicos de la Organización de Estados Americanos; Jorge Hage Sobrinho, Ministro Jefe de la Contraloría General de la Unión, Brasil; y Rafael Morgan Ríos, Secretario de la Función Pública en México, quien durante la inauguración afirmó que "México será revisado con lupa en materia de transparencia y lucha contra la corrupción".





La evaluación, dijo, será efectuada por expertos de diversos países que conforman la Convención Interamericana contra la Corrupción. "Se evaluará el desempeño de los órganos de control superior, los sistemas para declaración de los ingresos y los mecanismos para estimular la participación de la sociedad civil y de las ONG's en los esfuerzos destinados a prevenir la corrupción".

En su oportunidad, el embajador de Estados Unidos en México, Earl Anthony Wayne, alabó los logros de nuestro país en la lucha contra la corrupción y espera que más países del mundo se sumen a esta causa.

"Estados Unidos tiene confianza en que la sociedad de Gobierno Abierto continuará trabajando activamente durante los años venideros para ampliar la base de países participantes, implicar a la sociedad civil y el sector privado e inclusive ayudar a que más países adjudiquen reformas significativas que incrementen la rendición de cuentas, la efectividad y la eficiencia en los gobiernos", comentó. Asimismo, la comisionada presidenta del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI), Jacqueline Peschard, propuso que los países de América trabajen en una propuesta conjunta de transparencia.

"La transparencia es reconocida como una condición necesaria para alcanzar un mejor funcionamiento de los gobiernos y finalmente, proveer en el mantenimiento de la gobernabilidad", dijo Peschard al afirmar que la transparencia "ha llegado para quedarse". Añadió que la OGP, convocada hace un año por ocho países ha dado un paso adelante. Y es que Brasil, Indonesia, México, Noruega, Filipinas, Sudáfrica y Reino Unido, lograron avanzar en este tema a iniciativa de Estados Unidos.

Y es que en esta reunión los repre-



y retos enfrentados en la construcción e implementación de los planes de acción.

Durante la presentación de la Agenda Hemisférica, representantes del Comité de Expertos del Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción (MESICIC), presentaron una visión global de los compromisos, avances y agenda en materia de Transparencia, Rendición de Cuentas y Participación Ciudadana en el marco de la Convención Interamericana contra la Corrupción.

De acuerdo con los organizadores, la Alianza para el Gobierno Abierto (AGA) significa una oportunidad para consolidar una agenda de transparencia, favorecer la colaboración entre el gobierno y sociedad civil y fortalecer la rendición de cuentas en la región.

De iqual forma se intercambiaron experiencias sobre el proceso de construcción de los planes de acción que buscan presentar en la

próxima reunión de la Alianza para el Gobierno Abierto, trece países del continente americano que buscan adherirse.

Jacqueline Peschard

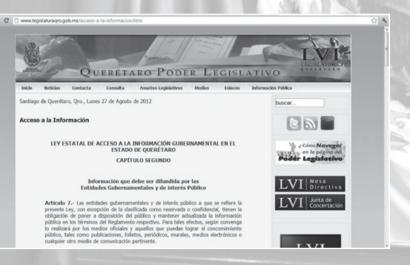
Se realizaron también, cuatro talleres simultáneos en los cuales se presentarán prácticas exitosas y proyectos específicos en cada uno de los temas y se abrirá la mesa para la discusión y análisis de las diferentes prácticas y proyectos en cuanto a gestión e implementación. Entre los temas están la transparencia y rendición de cuentas para la mejora en la presentación de los servicios públicos, el manejo eficiente y transparente de los recursos públicos para prevenir la corrupción y promover la integridad.

Al final se planteó una ley modelo de Acceso a la Información Administrativa y se debatió sobre el impulso a la Participación Ciudadana por medio de Tecnologías de la Información. ◀

TRANS PALEGIS REN LA CIATIVA

LA IMPORTANCIA DEL
DERECHO DE ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
GUBERNAMENTAL

por David García Luna
Titular de la Unidad de Información Gubernamental del Poder
Legislativo



a importancia del Derecho de Acceso a la información Pública Gubernamental ha tomado una nueva dimensión: la sociedad ha participado de manera importante en la generación de conductas tendientes a considerar el Acceso a la Información como parte de su habitualidad; se ha inmiscuido en el quehacer de las autoridades y de los resultados que nos participan. Es algo alentador para nuestra sociedad, con la finalidad de que la misma esté mejor y mayormente informada.

Aún cuando todavía las instituciones encargadas al análisis de cuantificación de solicitudes de Acceso a la Información consideran que falta mucho por hacer, es evidente que la ciudadanía queretana ha logrado influir, haciendo uso de su Derecho a la Información, en las distintas autoridades que tienen la obligación de dar a conocer lo que hacen a favor de los propios gobernados.

Por cuanto ve al Poder Legislativo, pensaríamos en un principio que quienes detentarían y ejercerían de forma cotidiana el Derecho de Acceso a la Información, serían aquellas personas que formadas en el ámbito del propio Derecho; sin embargo, podemos advertir que la sociedad mientras más informada, ha tomado particularmente como objetivo común el conocer de manera directa que hacen nuestros representantes populares: ¿cuánto ganan?, ¿qué participación han tenido en el transcurso de su gestión?, entre otros muchas cosas.

Esta situación nos alienta y nos motiva para contribuir en la medida de nuestras posibilidades a que continuemos fortaleciéndonos con base en el principio rector del Acceso a la Información que es la máxima de publicidad de los actos y hechos que realizan los entes obligados del Poder Legislativo en concreto.

66

"El numero de solicitudes de información presentadas ante la LVI Legislatura ha venido en crecimiento, asimismo la respuestas satisfactorias a las mismas, apuntó el titular de la Unidad de Acceso a la Información, David García Luna





Lo anterior se puede constatar debido a la gran participación que tenemos de solicitudes presentadas ante la Unidad de Información Gubernamental del Poder Legislativo y de las respuestas satisfactorias que se han entregado como consecuencia de los requerimientos que se le han realizado a las diversas áreas que conforman al mismo y de la prontitud con que los requeridos han dado respuesta a las solicitudes de Información.

Es importante dar conocer que las diversas autoridades que conforman el Poder Legislativo y que se encuentran obligadas por la ley a cumplir con la transparencia, han garantizado en todo momento el Acceso a la Información Pública Gubernamental, teniendo en conciencia, que son los ciudadanos quienes tienen el derecho intrínseco de conocer lo que los sujetos obligados generen, administren o conserven por el ejercicio de su función.

Por lo mismo, los Diputados de la LVI Legislatura del Estado, han propiciado iniciativas de ley tendientes en fortalecer la rendición de cuentas y la transparencia a favor de los Queretanos. ◀



ORGANIZAN LA LVI LEGISLATURA Y LA CEIG



FORO DE PROTECCIÓN DE DATOS





"Importantísima la Protección de Datos para el desarrollo de las sociedades", señaló el presidente nacional de la Conferencia Mexicana de Acceso a la Información Pública (Comaip), Miguel Castillo Martínez, al encabezar el Foro sobre Protección de Datos Personales en México, que se desarrolló este martes en la sede del Poder Legislativo de Querétaro, mediante diversas mesas de trabajo.

El evento, organizado por la Comisión Estatal de Información Gubernamental (CEIG) y por la comisión legislativa de Derechos Humanos y Acceso a la Información Pública de la LVI Legislatura, "resulta de trascendencia nacional" —añadió- toda vez que este es un derecho fundamental relativamente nuevo, debido a que este 2012 entró en vigor la Ley Federal en la materia, "aunque es un derecho inherente al ser humano y que en muchos otros países está garantizado desde el inicio de los años mil novecientos".

El propósito de este foro fue dar "a conocer la situación actual del país, así como los derechos de las personas para acceder, rectificar u oponerse a la transmisión de los mismos a terceros, y las obligaciones de gobiernos, empresas y particulares en cuanto a la protección de esa información", detalló el Presidente de la CEIG, Javier Rascado Pérez en el discurso inaugural. Rascado Pérez destacó que el derecho a la intimidad, así como la información personal de cada uno de los gobernados, deberá estar garantizada por parte del Estado como un derecho fundamental más para el desarrollo de la gobernabilidad democrática.

Reconoció que en la actualidad, la intimidad se ha visto crecientemente en peligro por diversos factores, entre ellos el desarrollo de sistemas tecnológicos que permiten a otras personas tener gran capacidad de intrusión en la vida privada.

"Es oportuno el llamamiento de

esta Legislatura para proponer, discutir y dar a conocer ideas sobre la situación que guardan los datos personales en México y cuál es el panorama que se presenta. Además de ello, mencionó el compromiso del organismo que encabeza en coadyuvar a la promoción y difusión de la nueva legislación en la materia y dar a conocer a la sociedad las obligaciones que conlleva ya el uso y posesión de datos personales a terceros".

En tanto, Castillo Martínez exhortó a los presentes a no olvidar que los órganos garantes de información, son también encargados de proteger los datos personales que se manejan en el gobierno y que son propiedad de los ciudadanos.

"Es sumamente relevante tratar en esta Legislatura la pertinencia de contar con leyes especiales para la protección de datos personales que maneje el Estado (...) Antes, por ejemplo, las empresas telefónicas incluso te cobraban por cambiar a



modo privado tu número telefónico, cuando es una prerrogativa de todos", detalló el presidente nacional de la Comaip.

Además, dio a conocer que derivado de una reunión en la materia realizada el lunes pasado en el Distrito Federal, recibieron de la Comisión de Datos Personales un referente normativo de cómo se debe legislar al respecto, documento se le hará llegar a la diputada María García –presidenta de la comisión legislativa- para su consideración y análisis, para tal vez traducirlo en una iniciativa de ley.

Finalmente, dijo estar seguro de que esto foro dará luz e ideas de qué es lo que se tiene qué hacer, "dónde estamos y hacia dónde vamos", y sobre todo confrontar ideas entre colegas y legisladores sobre la ruta a seguir en un tema indispensable para el México democrático al que todos aspiran.

Al evento, también asistió Arcadio Alberto Sánchez Henkel, comisionado del Instituto de Acceso a la Información del Estado de México, quien fue también magistrado del Tribunal Contencioso Administrativo de esa entidad, quien expresó que "hoy la tecnología nos obliga a que este derecho esté completamente garantizado, porque hoy las bases de datos son electrónicas y su facilidad de intercambio resulta inmediata. Asimismo, el creciente uso de las redes sociales, apremia a que este derecho esté vigente y a favor del ciudadano". En su intervención, la diputada María García Pérez expresó que si bien nuestro país cuenta con la regulación federal específica en esta materia, la realidad es que la sociedad no la conoce, que todavía no está debidamente enterada de cómo operan las leyes o para qué es útil ese derecho.

"Se desconocen los alcances que puede tener el mal uso de los da-



DATOS EN RIESGO.

Ante el creciente avance de las tecnologías de la información, como lo son la Internet, la telefonía móvil y ante el uso exponencial de las redes sociales que se registra en la actualidad, los datos personales están en riesgo. Ahí se ofertan servicios bajo un modelo basado en la "gratuidad", y no se piensa que muchas veces se paga con el precio de los datos personales y por ende, con la privacidad de las personas.

tos personales e incluso en algunas universidades apenas se trata el asunto con los alumnos y cuando se acude a instituciones tanto públicas como privadas, se comprueba que existe un gran desconocimiento del tema y que se someten los datos personales a un tratamiento automatizado, sin que se respeten los derechos del titular de los mismos", asentó García Pérez.

La legisladora consideró que es necesario avanzar en la sociedad hacia una mayor cultura de la protección de datos, a través de la información y de la formación a todos los niveles de la sociedad, "comenzando por los más pequeños, en las escuelas, universidades, en las asociaciones, a través de la familia y por medio de acciones como la realización de este Foro, para ir integrando este derecho a la cultura ciudadana".

La protección de datos personales — dijo- se encuentra muy relacionada con el "derecho a la intimidad" y la protección de la "privacidad" de las personas, ya que éste término hace referencia a la pertenencia de sus datos, que individualmente no tienen mayor trascendencia, pero que unidos a otros pueden configurar un perfil determinado sobre una o varias características del individuo, las cuales tiene derecho a defender para que permanezcan exclusivamente en el ámbito privado.

Mencionó que la protección de los datos de las personas ha cobrado gran relevancia en el mundo, ante el creciente avance de las tecnologías de la información, como lo son la Internet, la telefonía móvil y ante el uso exponencial de las redes sociales que se registra en la actualidad, en donde se oferta ser-



Al foro, realizado en la Casa Legislativa, gracias a la gestión de ls diputada María García, asistió el presidente de la Comaip, Miguel Castillo y comisionados de órganos garantes de la diversos estados del país.

vicios bajo un modelo basado en la gratuidad aparente, sin pensar que muchas veces se paga con el precio de los datos personales y por ende, de la privacidad de las personas, ya que la información que se procesa tiene un flujo prácticamente instantáneo y sin barreras, lo que propicia que se atente de manera constante contra la intimidad de las personas. "Esta continua innovación de los servicios de la red y de cómputo por Internet plantean retos a los gobiernos y a la sociedades para una protección efectiva de los derechos fundamentales, ya que la seguridad personal exige la creación de normas específicas y al mismo tiempo que las organizaciones implementen mecanismos tendientes a prevenir e identificar riesgos y a reaccionar con oportunidad ante estos". Los asistentes coincidieron que es a través de la difusión y capacitación como este derecho llegará al conocimiento de la población y se manifestaron a favor de que los datos personales sean protegidos por defecto tanto desde el ámbito público como el privado, en tanto el particular no autorice de manera expresa su utilización e indique la vigencia de esta.

Al término de la inauguración, se llevaron a cabo dos mesas de trabajo. La primera denominada "Panorama de la Protección de Datos Personales en México", moderada por Javier Rascado y la segunda, "La Protección de Datos personales en Redes Sociales", moderada por el comisionado honorario de la CEIG, Alejandro Hernández Ramírez.

Posteriormente tuvo lugar la conferencia magistral "La Protección de datos y la propiedad intelectual" a cargo del Director de Vinculación con los estados y municipios del

Instituto Federal de Acceso a Información y Protección de Datos Personales (IFAI), Christian Laris Cutiño.

También se contó con la participación de Eduardo Hernández Barrón, Director del Instituto de Acceso a la Información Pública de Guanajuato; Jesús Homero Flores Mier, Comisionado del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública; Ricardo Villagómez Villafuerte, Consejero Presidente del Instituto para la Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán; José Antonio Bojórquez Pereznieto, Consejero del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública; además de los diputados locales Marcos Aquilar Vega, Blanca Pérez Buenrostro, Adriana Cruz Domínguez y Pablo Ademir Castellanos Ramírez. ◀





También permite a las personas conocer el desempeño de quienes, a través del voto, fueron electos para un cargo, afirmó la comisionada presidenta del IFAI

revio al inicio de las campañas electorales, la comisionada presidenta del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI), Jacqueline Peschard, llamó a valorar el Derecho de Acceso a la Información Pública (DAIP) en la deliberación política, pero, sobre todo, en la reflexión ciudadana frente a las urnas.

En la ceremonia del 6º Informe de labores del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal (InfoDF), Peschard afirmó que este derecho, en el ámbito electoral, permite a la ciudadanía conocer el desempeño de quienes, a través del voto, fueron electos para un cargo determinado.

Con base en ello, ""los ciudadanos pueden determinar si se refrenda o no el respaldo hacia una alternativa política".

"En el IFAI tenemos la convicción de que el derecho de acceso a la información, la transparencia y la rendición de cuentas son elementos indispensables para consolidar y dotar de mayor credibilidad la institucionalidad democrática, a través de un régimen que garantice con plenitud los derechos fundamentales consagrados en nuestra Constitución y en los tratados internacionales suscritos por nuestro país", sostuvo.

La comisionada presidenta señaló que, los órganos garantes del DAIP han posibilitado que los ciudadanos que votarán el 1o de julio cuenten con más elementos para delegar el ejercicio de la función pública en los años por venir.

"Lo hemos hecho concediendo la razón a quienes se les ha negado indebidamente la información requerida; a través de vigilar que los gobiernos coloquen en sus portales de transparencia la información establecida en la ley, y mediante la difusión del ejercicio del derecho a la información", sostuvo.

Lo anterior, dijo, fue posible a partir de la colaboración mutua entre los órganos garantes, a efecto de permitir a todas las personas el derecho a saber, condición necesaria para ejercer el derecho a decidir. Peschard dijo que fruto de esa colaboración ha sido el desplegado suscrito recientemente por distintos académicos e intelectuales, en el que se hacen preguntas a los candidatos presidenciales para que respondan sobre ciertos puntos, particularmente, en transparencia y la rendición de cuentas.

Al acto, que tuvo lugar en las instalaciones del Palacio de Medicina, asistieron: el jefe de gobierno del Distrito Federal, Marcelo Ebrard; el diputado federal Alejandro Encinas; el magistrado presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal (TS-JDF), Edgar Elías Azar; el abogado general de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), Luis Raúl González Pérez; el comisionado ciudadano presidente del InfoDF, Oscar Guerra Ford, acompañado por el Pleno de ese instituto, así como el director ejecutivo de FUNDAR, Centro de Análisis e Investigación, Miguel Pulido Jiménez.

Participó en la ceremonia del 6º Informe de labores del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal (InfoDF)



dente de la CEIG, Javier Rascado Pérez asistió al "1er Foro Nacional de Transparencia y Datos Personales de Salud", que se realizó desde este miércoles 15 de febrero en Guadalajara, Jalisco, posterior al cual impartió clase en la Especialidad en Transparencia y Derecho a la Información, en las instalaciones del Centro Cultural El Refugio, ubicado en el municipio de Tlaquepaque.

El evento tuvo como objetivo difundir y resaltar la importancia que tiene la debida protección y tratamiento de los datos personales relativos a la salud. Esto se refiere a toda aquella información sobre el estado físico y mental e historial clínico concerniente a una persona física identificada o identificable; y la utilización de éstos datos en las tecnologías de la información de los servicios de salud.

Asistieron representantes de distintos sectores público y privado y ámbitos multidisciplinarios (poderes ejecutivo, legislativo y judicial; organismos autónomos; hospitales; aseguradoras; y universidades; entre otros).

"El sector salud debe promover el derecho a la protección de la información privada de los pacientes. La protección de datos personales es un derecho fundamental y de observancia obligatoria", justificó Rascado Pérez Agregó, que es necesario que los responsables del manejo y posesión de datos personales de pacientes, estén permanentemente capacitados para la debida utilización y manejo de esta información.

"Los datos personales de salud son confidenciales y como tales, requieren medidas y mecanismos que garanticen su buen uso y privacidad; y a su vez, permitan el ejercicio del derecho de acceso por parte de sus titulares".

Dijo que las solicitudes presentadas por particulares para acceder a sus expedientes clínicos ha tenido un crecimiento anual constante y es una tendencia nacional.

Asimismo, se contó con dos conferencias magistrales, la primera con el tema "Protección y tratamiento de datos personales de salud en el sector salud nacional y su utilización en las tecnologías de la información", a cargo del Mtro. Salomón Chertorivski Woldenberg, Secretario de Salud del Gobierno Federal; y la segunda, denominada "La protección y tratamiento de los datos personales de salud", ofrecida por el Dr. Juan Antonio Travieso, quien es Director Nacional de Protección de Datos Personales del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de Argentina.

Posteriormente, se llevó a cabo el panel "Datos personales de salud: Visión, desafío y áreas de oportunidad", en el que participaron la Dra. Jacqueline Peschard Mariscal, Comisionada Presidenta del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI); el Dr. José Antonio Muñoz Serrano, Secretario de Salud del Gobierno de Jalisco; Noa Zurisadai Acosta Esquivias, diputada presidenta de la Comisión de Higiene y Salud Pública; el Dr. Jaime Agustín González, Director General del Hospital Civil de Guadalajara; el Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez, Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud L.A.E. y Benito Gerardo Carranco Ortiz, Delegado Estatal del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

Fue desde el jueves 16 de febrero, que Javier Rascado comenzó con la impartición de clase en la Especialidad en Transparencia y Derecho a la Información, misma que se desarrolló en dos sesiones, para terminar este viernes 17.

La materia se denomina "Transparencia en los Partidos Políticos, Sindicatos y Asociaciones Civiles" y los temas específicos que desarrolla son "Información y sindicatos" con los subtemas marco jurídico de los sindicatos, aspectos de la transparencia y deberes sociales de los sindicatos. "Información y asociaciones civiles", con los subtemas marco jurídico de las asociaciones civiles y responsabilidad pública en el manejo de recursos de las asociaciones civiles. Y finalmente, "Dimensiones entre lo público y lo privado", con los subtemas límites del derecho a la información en razón del interés público y privado, límites por razones de interés social y límites para la protección de la persona humana.

21/4



CAPACITACIONES

SOLICITUDES DE INFORMACIÓN AL 31 DE MARZO DE 2012

SUJETO OBLIGADO	2010	2011	E 2012	F 2012	TOTAL 2012
Amealco	13	0			0
Arroyo Seco	3	2			0
Cadereyta	127	3			0
Colón	7	0			0
Corregidora	202	216	13	14	27
El Marqués	28	17			0
Ezequiel Montes	17	11			0
Huimilpan	7	0			0
Jalpan	7	0			0
L de Matamoros	6	0			0
Pedro Escobedo	2	0			0
Peñamiller	0	0			0
Pinal de Amoles	8	7	1		0
Querétaro	838	956	85		0
San Joaquín	0	0			0
San Juan del Río	732	301	9	4	13
Tequisquiapan	94	105	10	20	30
Tolimán	0	0			0
Poder Ejecutivo	1350	1220	123	91	214
ESFE	39	3	0		0
Poder Legislativo	49	139			0
Poder Judicial	5	44	3	7	10
IEQ	96	117	0	3	3
UAQ	157	119	12	24	36
T. Contencioso	7	10	1	0	1
T. Conciliación y Arbitraje	0	0			0
Derechos Humanos	15	4			0
CEIG	49	47	6	7	13
CONVERGENCIA	0	0			0
NVA ALIANZA	3	0			0
PAN	1	0			0
PRD	0	0			0
PRI	0 4	0			0
PVEM			202	470	-
TOTALES	3866	3321	263	170	433

PERSONAS CAPACITADAS DURANTE EL 2012						
SECTOR	Enero	Febrero	Marzo	TOTAL		
SERVIDORES PÚBLICOS	0	0	23	23		
SECTOR EDUCATIVO	15	0	498	513		
SECTOR SOCIAL	29	61	15	105		
ATENCIÓN EN LÍNEA	492	519	522	1533		
TOTAL	536	580	1058	2174		

a Comisión Estatal de Información Gubernamental (CEIG) ha acudido a realizar 2 mil 174 capacitaciones, tanto a la sociedad en general, como a servidores públicos son el objetivo de lograr la máxima transparencia gubernamental.

La intención de capacitar a la sociedad, ahora no sólo en el tema de Derecho de Acceso a la Información, sino también respecto a la Protección de Datos Personales, es lograr implementar la cultura de solicitar información a los gobernantes, con el objetivo de conseguir que los recursos públicos que se ejercen desde el poder, sean transparentes y de cara a la sociedad.

En tanto, en materia de datos personales, se capacita a los gobernados cómo es que este derecho humano internacional impacta en su seguridad personal y la de los suyos.

Respecto a la capacitación de servidores públicos, ésta consiste en coadyuvar a que sea entregada la información de manera más precisa y bajo el marco de la ley, con el objetivo de legitimar sus gobiernos. Logrando con ello máxima transparencia y democracia.

Entre las capacitaciones llevadas a cabo, se encuentran aquellas que se impartieron en CBS abogados, Grupo Fine, Outheping Querétaro, Federación de Escuelas Particulares del Estado de Querétaro, Instituto Plancarte, Instituto Anglo-Queretano, municipio de Corregidora, Alimentos para la Vida I.A.P., Fundación Kristen, A.C., Universidad Liceo.

¿Cómo ejercer tus derechos ARCO?

Elabora solicitud de derechos ARCO

Persona

Recuerda que tu solicitud debe tener:

a) Nombre y domicilio del TITULAR o cualquier otro medio para recibir la respuesta, si no cuenta con ello se entenderá como no recibida.

b) Documentos de acreditación de identidad del titular o representante

c) Descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los cuales el titular busca ejercer algún derecho ARCO.

d) En su caso, otros elementos que faciliten la localización de los datos personales.



Preséntala en la ventanilla de atención señalada en el AVISO DE PRIVACIDAD del RESPONSABLE



				3.6		_
L	M	M	J	V	S	D
Ж	X	*	*	烹	6	7
8	2	10	Ж	1/2	13	14
15						
22				26	27	28
29	30	31				

El RESPONSABLE debe darte respuesta en 20 días hábiles



El IFAI resolverá:

- 1) Desechar o sobreseer la solicitud de protección de derechos, o
- 2) Confirmar, revocar o modificar la respuesta de la persona física, empresa u organización.



El IFAI emite acuerdo de admisión y CONCILIA (obligatorio para las partes, excepto con menores de edad)



En los 15 días hábiles siguientes, presenta tu SOLICITUD DE PROTECCIÓN DE DATOS ante el IFAI.

Qué hacer en caso de que:

- No te entreguen los datos personales solicitados.
 El formato sea incomprensible.
- El responsable se niegue a corregir o cancelar tu información o atender la solicitud de oposición.
- 4.-La respuesta sea incompleta o no comprenda lo solicitado.
- 5.- No esté conforme con el costo o modalidad de reproducción.







a Comisión Estatal de Información Gubernamental (CEIG) realiza periódicamente evaluaciones de los portales de transparencia de los llamados sujetos obligados, que no son más que los entes públicos que gastan recursos de índole estatal y municipal, y que por Ley, están obligados a tener actualizada cierta información vía Internet, marcada en el artículo 70. de la Ley de Acceso a la Información del Estado de Querétaro.

Estas evaluaciones las lleva a cabo la Unidad de Teconologías de la Información de manera constante y aleatoria, haciendo posteriores recomendaciones a los sujetos obligados para que cumplan cabalmente con la Ley de Acceso a la Información Gubernamental.

Cabe destacar que las evaluaciones se realizan en base a puntos a cumplir establecidos en un documento denominado Carpeta Básica, que deriva del mismo artículo 70. de la Ley en comento, luego de un acuerdo de Pleno de la CEIG.

Estos documentos pueden consultarse en la página www. ceiggro.org.mx

Este es el resultado de la primera evaluación realizada durante el año 2012.



MUNICIPIO	% CUMPLIMIENTO*				
Querétaro	100.00				
Amealco	100.00				
Jalpan	100.00				
El Marqués	100.00				
Arroyo Seco	100.00				
Pinal de Amoles	100.00				
Corregidora	100.00				
Pedro Escobedo	96.87				
San Juan del Río	89.00				
Tolimán	84.37				
Cadereyta	80.46				
Ezequiel Montes	75.00				
Tequisquiapan	75.00				
Landa de Matamoros	66.40				
Huimilpan	60.95				
San Joaquín	60.93				
Peñamiller	59.37				
Colón	32.81				

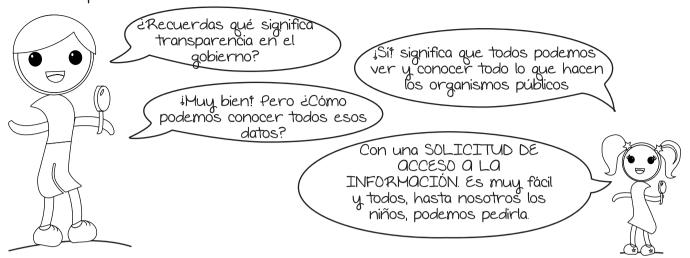
ÓRGANO	% CUMPLIMIENTO*				
Poder Ejecutivo	100.00				
Poder Legislativo	100.00				
Poder Judicial	96.87				
IEQ	100.00				
CEDHQ	87.50				
CEIG	100.00				
Tribunal de lo Contencioso	96.87				
ESFE	93.75				
UAQ	85.93				

^{*} DE LA CARPETA BÁSICA DE EVALUACIÓN, DERIVADA DEL ART. 7 DE LA LEAIG Y APROBADA EN 2008 POR CONSEJO GENERAL DE LA CEIG

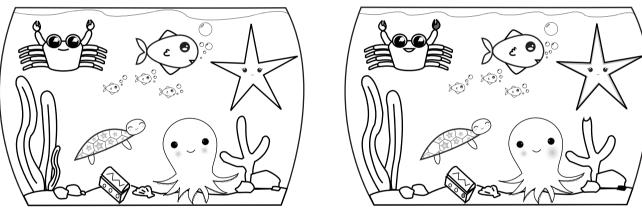




Hola chavos? La familia Lupa SOS está aqui de nuevo para enseñarte algunas cositas de transparencia:



Estas dos peceras transparentes nos permiten ver lo que hay en su interior. Pon mucha atención, observa y encuentra las quince diferencias que hay.

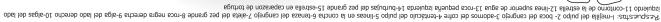


Ohora ayúdanos a descubrir cuál es el objeto uniéndo los puntos.



Este objeto nos ayuda a
ver con mayor claridad las cosas
cuando hay oscuridad, igual que la
transparencia nos ayuda a poder
observar todo lo que sucede y
acaba con la opacidad.









Directorio de Sujetos Obligados



QUERÉTARO

Unidad de Acceso a la Información Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Queretaro UAIPPE Vocal Ejecutivo: Lic. Berenice López Aguayo Av. Pasteur esquina Av. 5 de Mayo

Centro Histórico Querétaro C.P. 76000 Palacio de Gobierno Teléfono: (442) 2385-000 Extensiones: 5547, 5544, 5543 http://transparencia.queretaro.gob.mx uaippe@queretaro.gob.mx



Unidad de Acceso a la Información Pública del Poder Legislativo del Estado de Querétaro LVI Legislatura Titular: Lic. David Macías Luna * Av. Pasteur esquina Av. 5 de Mayo Centro Histórico, Queretaro C.P. 76000 Palacio Legislativo Teléfono: (442) 5 51 91 50

http://www.legislaturaqro.gob.mx

uacia@legislatura-gro.gob.mx



Unidad de Acceso a la Información del Poder Judicial Tribunal Superior de Justicia de Querétaro Titular: C.P. Edgar Pérez Pedraza.

Titulari C.P. Edgar Perez Pedraza.
5 de Mayo No.49, Centro Histórico
Querétaro, C.P. 76000
Teléfono: 01 (442) 2 12 83 03
Ext. 259
http://www.tribunalqro.gob.mx/
eperez@tribunalgro.gob.mx

Unidades Municipales de Acceso a la Información

Amealco
Lic. Lucio Miguel Marcelo
acceso_informacion@amealco.gob.mx
(448 - 2) 780101 Plaza de la Constitución #20,
Col. Centro, C.P. 76850, Amealco de Bonfil, Qro.

Arroyo Seco C. Juan Luis Martínez Romero Plaza Principal s/n, Arroyo Seco, Qro. C.p. 76400 Tel (487) 874-2110 y 874-2111 Ext. 104 http://www.arroyoseco.gob.mx/Transparencia/ transparencia.html secretariaarroyoseco@gmail.com

Cadereyta de Montes Lic. Eunice Díaz González Zaragoza No. 42, Col. Centro, Cadereyta de Montes, Qro. Tel. (441 -2) 760896 y 94 acceso@cadereytademontes.gob.mx www.cadereytademontes.gob.mx/transparecia

Colón

Lic. Jorge Arturo Bautista Soto (419 - 2) 920108, 0227 y 0234 Plaza Heroes de la Revolucion No. 1 Col. Centro Colon, Qro. CP 76270 valonso@colon.gob.mx

Corregidora

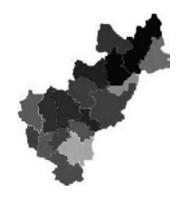
Lic. Fernando Sámano Álvarez accesoalainformacion@corregidora.gob.mx (442) 2096010 y 2097537 Camino al Cerrito Esquina Av. Ribera de Río S/N, Col. El Pueblito Qro. C.P. 76900

El Marqués

Lic. Marisela Pedraza Nieto 2 388400 Venustiano Carranza No. 2, La Cañada, El Marqués, Querétaro, México (442) 2388400 ext. 179 enlace@elmarques.gob.mx

Ezequiel Montes

Lic. Alma Verónica Zamorano Hernández Belisario Domínguez no.104 Ezequiel Montes av-zamorano@hotmail.com (441) 2770858



Huimilpan Lic. Héctor Guadalupe Álvarez Olvera (448 - 2) 785048 y 85083 Reforma número 158, Colonia Centro, Huimilpan, Qro. (01 448) 278 5047 y 278 5047 ext. 213 machblack1926@hotmail.com

Jalpan

Lic. José Ledesma Gracia Independencia No. 12, Col. Centro, Jalpan de Serra Qro, C.P. 76340 (441) 2960285 Ext. 130 recepcion.presidenciajalpan@hotmail.com

Landa de Matamoros Lic. Ana María Garay Álvarez (441-2) 925207, 08 y 09 Plaza Principal S/N Landa de Matamóros Qro.

Pedro Escobedo Lic.Nelly Alejo Hernández Tel: 448 275 00 06 Ext.105 Reforma No.1 Col Centro Pedro Escobedo Qro. lic.ne@hotmail.com

Peñamiller

Lic. Fabiola Martínez Rivas Palacio Municipal S/N Colonia Centro Peñamiller, Querétaro 01(441)2966052 al 55 Ext 122. presidencia@peñamiller.gob.mx

Pinal de Amoles

Lic. Maricela de Santiago Casiano Calle Juárez Numero 4, Colonia Centro, Pinal de Amoles, Qro. Tel: (441) 29 25018, 29 25030 ext. 106 contraloriapinal@hotmail.com

Querétaro

Lic. Rafael Sánchez Morales (442) 2387700 Centro Cívico Basamento letra "E" Boulevard Bernardo Quintana No. 10000 fraccionamiento Centro Sur Qro. rafael.sanchez1@municipiodequeretaro.gob.mx

San Joaquín

Lic. Albertina Álvarez Sánchez (441 - 2) 935000,01 y 02 Vicente Guerrero #18 Colonia Centro C.P. 76550 San Joaquin, Qro. sanjoaquin@sanjoaquin.gob.mx

San Juan del Río Lic. Nancy Ortíz Vega (427) 129 5000 Av. Juárez No. 36 Pte., Col. Centro, San Juan del Río, Qro. (427) 129 5000 ext. 241 n.ortíz@sanjuandelrio.gob.mx

Tequisquiapan

Lic. Gabriel Hanel González (414 - 2) 732327 y 30684 Ave.Palmas No. 5 Col. Los Sabinos Tequisquiapan Qro. 76750 http://tequisquiapanqueretaro.gob.mx/ ghane1@mtq.com.mx

Toliman

Lic. Karla López Luna (441-2) 967006 y 67080 Independencia No. 5 Col. Centro Tolimán, Qro. comunicatoli0912@gmail.com



TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO C.P. Luis Silvano Cajiga Morales Popocatépetl No. 100, 3er Piso, Col. Palmas, Qro. (442) 2235376 y 77 lcajiga@queretaro.gob.mx



ENTIDAD SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN C.P. Edna Enciso Villa Cerro Mesontepec S/N Esq. Av. Colinas del Cimatario, Col. Colinas del Cimatario, Querétaro, Qro. C.P. 76090 Tel (442) 262.00.93 Ext. 102



COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS C.P. Georgina Barrientos Calzada Hidalgo No. 6, Col. Centro, Qro. 214-08-37 y 214-60-07 administrativo@cedhqro.org



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERETARO
Lic. Eugenio Plascencia Zarazúa
Carrizal No. 11, Col. El Carrizal C.P.
76030 Qro. (442) 1 01 98 00 Ext. 1114
cjuridica@ieq.org.mx



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO

M. en A.P. Rosalba Rodríguez Durán Cerro de las Campanas s/n, Cp. 76010, Qro.(442) 1 92 12 90 (442) 1 92 12 00 ext. 3400, 3401 y 3403 scontra@uaq.mx



COMISIÓN ESTATAL DE INFORMACIÓN GUBERNAMENTAL Lic. Eric Horacio Hernández López Carlos Septién García No.39 Col. Cimatario, Qro. (442) Tel: 2 24 02 06 2129624 erichernandez@ceiggro.org.mx







Comisión Estatal de Información Gubernamental

ipor tu derecho a saber!

La CEIG es un organismo constitucional especializado e imparcial, con autonomía de gestión y de decisión, que se encarga de garantizar el ejercicio, disfrute, promoción, difusión e investigación del derecho de los gobernados para acceder a la información pública, en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás leyes aplicables.

La CEIG es el órgano garante de tu Derecho de Acceso a la Información (DAIP) para los tres poderes del Gobierno del Estado de Querétaro, los 18 municipios, los diversos órganos autónomos y los partidos políticos con registro en la entidad. Es decir, todo aquel ente público que utilice recursos económicos provenientes de tus impuestos.

POR ESO, SI PIDES INFORMACIÓN Y NO TE LA DAN...

LLÁMANOS, ESCRÍBENOS, VISÍTANOS O VEN CON NOSOTROS



01 800 000 CEIG



contacto@ceiggro.org.mx



www.ceigqro.org.mx



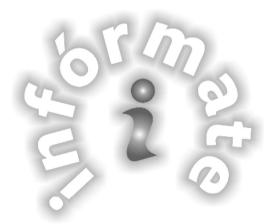
@ceigqro



CEIG Querétaro



Carlos Septien García No. 39 Col Cimatario, Santiago de Qro.





Dibujando la transparencia

La Comisión Estatal de Información Gubernamental de Querétaro (CEIG) con el fin de promover la cultura de la transparencia y el acceso a la información pública, convoca:

A estudiantes de diseño gráfico, estudiantes de comunicación, artistas visuales, diseñadores gráficos y público creativo en general, para que participen en el Primer Concurso de llustración: Dibujando la transparencia.

El objetivo del concurso es encontrar al nuevo personaje institucional infantil (o mascota) de la CEIG. Podrán participar todas aquellas personas que así lo deseen, de manera individual o grupal, enviando una propuesta que cumpla con los siguientes requisitos:

 Que el personaje sea adecuado y vaya principalmente enfocado al público infantil

 - El personaje debe relacionarse de manera directa con temas de transparencia, y Acceso a la Información Pública
 - Debe tener una imagen atractiva, dinámica y sencilla. La fecha de inicio de inscripciones al Concurso Dibujando la transparencia", queda abierta a partir de la publicación de la convocatoria y cerrará el dia 10 de octubre delario en curso.

La inscripción es gratuita y la entrega de los trabajos se hará personalmente en la Comisión Estatal de Información Gubernamental de Querétaro, ubicada en la Calle Carlos Septién Garcia No.39 Col Cimatario, Qro.

Habrá tres premios indivisibles para los ganadores de los tres primeros lugares:

Primer lugar: \$15,000 y un reconocimiento Segundo lugar: \$7,000 y un reconocimiento Tercer lugar: \$3,000 y un reconocimiento La lista de ganadores y participantes se darán a conocer oportunamente a través de la página de internet www.ceiggro.org.mx, y en listas publicadas en ruestras oficinas, además los ganadores serán notificados. Los materiales ganadores quedarán como acervo y propiedad de la institución.

Todos los trabajos, sin excepción, serán sometidos a una selección previa por un jurado de cinco integrantes designado por el pleno de la CEIG, con el fin de validar la calidad de imagen y el cumplimiento de los requisitos.

El material se entregará de forma digital en un formato de alseño. (Adobe Illustrator o Corel Draw) y en un formato de imagen con una calidad aceptable que permita su apreciación (JPEG o PDF), disco compacto rotulado con el nombre del personaje y seudónimo del autor o equipo, tanto en el disco como en su envoltura.

Se adjuntará además un documento impreso con los siguientes datos: título o nombre del personaje, nombre seudónimo del autor o equipo, y una explicación del significado del personaje y la forma en la que representa o se relaciona con los temas antes mencionados.

Además se deberá anexar una fidha en un sobre cerrado, con el nombre del trabajo, nombre real del autor o autores, números telefónicos y dirección electrónica, en donde sea posible localizarles.

La fecha y lugar de la premiación, se publicará en la página electrónica oficial de la CEIG (www.ceiggro.org.m.x.) y en su domicilio (Carlos Septién García +39 Col Cimatario, Qro.)

Para mayor información, los interesados pueden comunicarse con los organizadores a los telefonos: 2 24 02 06, y 2 12 96 24, o pedir informes en la dirección ya señalada.



No podrá participar personal de la CEIG ni familiares directos de hosta tercer grada. La CEIG podrá declarar desierto el concurso y hacer modificaciones a fechas y plazos publicados en esta misma convocatoria.